

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0276**

DCD- - 2015-100

Ibagué, **21 ABR 2015**

SECRETARÍA DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS  
 SALIDA No. 1764  
 Fecha 22/04/2015  
 Hora 10:29 a.m.  
*13/110/110*

Doctor  
**MIGUEL DE JESUS CONTRERAS AMELL**  
 Gerente "ESPUFLAN E.S.P"  
 Flandes - Tolima

**ASUNTO:** Resultado Trámite Denuncia 113/2012 Empresa de Servicios Públicos "ESPUFLAN E.S.P" del municipio de Flandes Tolima.

Respetado doctor Contreras Amell:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés a la Empresa de Servicios Públicos "ESPUFLAN E.S.P" del municipio de Flandes Tolima (vigencia 2012), con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados en la comunicación de fecha 13 de agosto de 2012 y que se encuentran relacionados con la contratación de maquinaria en la vigencia 2011.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 113 de 2012, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0372-2012-131 del 17 de agosto de 2012, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que allega el oficio sin número del 13 de agosto de 2012 suscrito por el señor GABRIEL ENRIQUE PARRA HOYOS, en el que denuncia irregularidades en la contratación de prestación de servicios de retroexcavadora que celebró la Empresa de Servicios Públicos del Municipio durante la vigencia 2011

### 2- DESARROLLO DEL ESTUDIO

#### Consideraciones Generales

Mediante Memorando de Asignación 0457-2014-111 del 29 de agosto de 2014, se inicia proceso de Auditoría Exprés como trámite a la denuncia 113 de 2012 de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Flandes, con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados ante esta entidad.

#### Hechos Denunciados

Presuntas irregularidades en la contratación de la maquinaria retroexcavadora de la vigencia 2011 en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Flandes.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

### Desarrollo del Estudio

La gerencia de la Empresa de Servicios Públicos "ESPUFLAN E.S.P" atendiendo el requerimiento de la Contraloría Departamental realizado mediante oficio D-113-2012 de fecha 15 de octubre de 2014, expidió el oficio de fecha 17 de octubre de 2014 en los siguientes términos:

1-El costo hora de alquiler de retroexcavadora cancelado por la empresa en la vigencia 2011 fue de \$80.000.

2-Los parámetros que van incluidos en el costo hora de alquiler de retroexcavadora corresponden a costos directos e indirectos: Combustible, el costo de operario de la máquina retroexcavadora y el alquiler de la maquinaria retroexcavadora como tal.

3-Allega en medio físico y magnético las órdenes de prestación de servicios relacionadas en la denuncia para ser objeto de análisis por parte del ente de control así:

### Orden de Trabajo N°010 de 2011

Fecha:	07 de febrero de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 01 hora de retroexcavadora, según cotización adjunta, la cual forma parte integral de la orden
Duración	Un día.
Valor:	\$80.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000059 del 7 de febrero de 2011
Registro Presupuestal	2011000059 del 7 de febrero de 2011
Soporte de Ejecución	<b>Recibo a satisfacción expedida por el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.</b>
Conclusión:	Según comprobante de egreso 2011000359 del 26 de abril de 2011, al contratista se le canceló 1 hora de servicio de retroexcavadora a razón de \$80.000/hora en la planta – instalación de motores, valor que corresponde al número de horas contratadas.

### Orden de Trabajo N°020 de 2011

Fecha:	15 de abril de 2011
Contratista:	Luisa Fernanda Navarro Herrera

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

**0276**

Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 3 horas de retroexcavadora para transporte de escombros a razón de \$90.000 cada hora; 21 horas de retroexcavadora para transporte de tubería y excavaciones de alcantarillado a razón de \$80.000 cada hora, según cotización adjunta, la cual forma parte integral de esta orden.
Duración	Cuatro (04) días.
Valor:	\$1.950.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000183 del 15 de Abril de 2011
Registro Presupuestal	2011000183 del 15 de Abril de 2011
Soporte de Ejecución	<b>Recibo a satisfacción expedida por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según Orden de Pago 2011000185 del 24 de agosto de 2011, al contratista se le canceló la suma de \$1.950.000 por concepto de (3 horas de transporte de escombros realizado con retroexcavadora) y 21 horas de servicio de retroexcavadora para excavaciones de alcantarillado a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

**Orden de Trabajo N°034 de 2011**

Fecha:	3 de junio de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 38 horas de retroexcavadora, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Cuatro (04) días.
Valor:	\$3.040.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000287 del 3 de junio de 2011
Registro Presupuestal	2011000287 del 3 de junio de 2011
Soporte de Ejecución	<b>Recibo a satisfacción expedida por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo,

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

	recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según comprobante de egreso 2011000644 del 18 de julio de 2011 y comprobante de egreso 2011000615 del 5 de julio de 2011, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$3.040.000 por concepto de (38 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

#### **Orden de Trabajo N°038 de 2011**

Fecha:	20 de junio de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 61 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Cuatro (03) días.
Valor:	\$4.880.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000310 del 20 de junio de 2011
Registro Presupuestal	2011000310 del 20 de junio de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según comprobante de egreso 201100730 del 10 de agosto de 2011 y comprobante de egreso 2011000706 del 2 de agosto de 2011, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$4.880.000 por concepto de (61 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

#### **Orden de Trabajo N°046 de 2011**

Fecha:	11 de julio de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 63 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Tres (03) días.

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0276**

Valor:	\$5.040.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000354 del 11 de Julio de 2011
Registro Presupuestal	2011000354 del 11 de julio de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según comprobante de egreso 201100754 del 23 de agosto de 2011 y comprobante de egreso 2011000883 del 3 de octubre de 2011, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$5.040.000 por concepto de (63 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

**Orden de Trabajo N°048 de 2011**

Fecha:	2 de agosto de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 98 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Seis (06) días.
Valor:	\$7.840.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000401 del 2 de Agosto de 2011
Registro Presupuestal	2011000401 del 2 de Agosto de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, <b>recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.</b>
Conclusión:	Según comprobante de egreso 2011001084 del 18 de diciembre de 2011 y comprobante de egreso 2011000884 del 3 de octubre de 2011, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$7.840.000 por concepto de (98 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**Orden de Trabajo N°049 de 2011**

Fecha:	11 de agosto de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 72 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Seis (04) días.
Valor:	\$5.760.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000410 del 11 de Agosto de 2011
Registro Presupuestal	2011000410 del 11 de Agosto de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según comprobante de egreso 2011001084 del 18 de diciembre de 2011 y comprobante de egreso 2011000884 del 3 de octubre de 2011, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$5.760.000 por concepto de (72 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

**Orden de Trabajo N°053 de 2011**

Fecha:	06 de septiembre de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 60 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Cinco (05) días.
Valor:	\$4.800.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000410 del 11 de Agosto de 2011
Registro Presupuestal	2011000410 del 11 de Agosto de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0276**

	referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según Orden de Pago 2011000518 del 23 de enero de 2012 , al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$4.800.000 por concepto de (60 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

**Orden de Trabajo N°063 de 2011**

Fecha:	18 de septiembre de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 60 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Cinco (05) días.
Valor:	\$4.800.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000571 del 18 de Noviembre de 2011
Registro Presupuestal	2011000571 del 18 de Noviembre de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según Comprobante de Egreso 2012000241 del 23 de marzo de 2012, Comp de Egreso 2012000140 del 9 de febrero de 2012, Comp de Egreso 2012000134 del 08 de febrero de 2012, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$4.800.000 por concepto de (60 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

**Orden de Trabajo N°074 de 2011**

Fecha:	21 de diciembre de 2011
Contratista:	Javier Alfonso Montilla González
Objeto:	El contratista se obliga a efectuar la prestación de servicio de 36 horas de retroexcavadora para arreglos de servicios de alcantarillado, según cotización adjunta la cual hace parte integral de la orden
Duración	Cinco (05) días.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Valor:	\$2.880.000
Forma de Pago:	Se pagará la totalidad de la orden de trabajo contra entrega del trabajo contratado y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del interventor
Interventoría:	Ing. Civil JOHN ERLY DIAZ VAQUIRO
Disponibilidad Presupuestal	2011000633 del 21 de diciembre de 2011
Registro Presupuestal	del 112011000633 del 21 de diciembre de 2011
Soporte de Ejecución	Recibo a satisfacción expedida <b>por</b> el Director del Área Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos, interventor de la referente orden quien certifica que después de efectuar el respectivo trabajo descrito en el objeto y verificado por el mismo, recibe a nombre de la empresa a entera satisfacción los trabajos efectuados por el contratista.
Conclusión:	Según Comprobante de Egreso 2012000152 del 16 de febrero de 2012, al contratista se le canceló por concepto de servicio de retroexcavadora la suma de \$2.880.000 por concepto de (36 horas) a razón de \$80.000/hora valor que corresponde al número de horas contratadas.

### 3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Revisado los documentos soportes de las órdenes de trabajo relacionadas en la denuncia los cuales fueron allegados por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes en la aplicación de los procedimientos de auditoría, se puede establecer:

Que los procesos contractuales denunciados se llevaron a cabo conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes (Acuerdo 007 de junio 03 de 2008) emanado de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos ESPUFLAN E.S.P

El artículo 28 del Acuerdo 007 de 2008 (Manual de Contratación) establece que las ordenes de pedido o contratos de cuantías iguales o inferiores al 10% de la menor cuantía establecida conforme los criterios de la Ley 1150 de 2007, no estarán sujetas a la evaluación comparativa de ofertas, No obstante su trámite se encuentra sujeto a los siguientes requisitos:

a-Disponibilidad Presupuestal

b- Verificación de que la cotización cumple con los requisitos exigidos por la Empresa de Servicios Públicos.

c- Orden de Pedido o Prestación de Servicios

El artículo 29 "CONTRATACION DIRECTA CON UN SOLO OFERENTE". Se podrá requerir una sola propuesta cuando la cuantía sea menor o igual a 280 salarios mínimos legales vigentes y se trate de trabajos y servicios profesionales

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

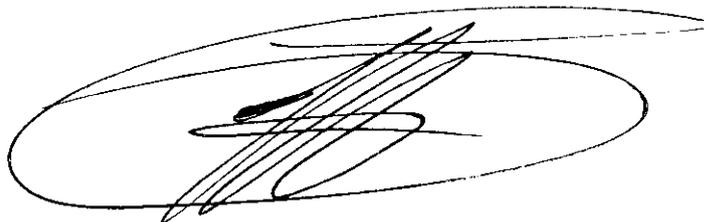
**0276**

especializados que sólo pueden encomendarse a determinadas personas, en razón de la confianza, al conocimiento del asunto objeto del contrato y a la especialidad de la materia. Independiente de la cuantía, se requerirá de una sola propuesta cuanto se trate de la adquisición de bienes o servicios que solamente un proveedor pueda suministrar.

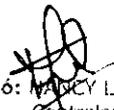
Conforme lo anterior, se puede establecer que todas las órdenes de trabajo se llevaron a cabo dentro de los parámetros de legalidad establecidos por la entidad.

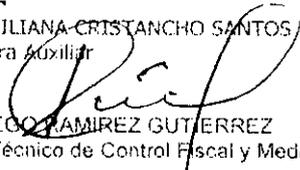
La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados y con fundamento en la información suministrada por la entidad, conceptúa que no existen pruebas idóneas y suficientes que demuestren la veracidad de los hechos denunciados en el documento que dio origen al presente trabajo. En consecuencia no existe mérito para la formulación de hallazgos administrativos.

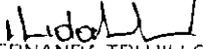
Atentamente,



**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISANCHO SANTOS**  
 Contralora Auxiliar

Revisó:  **JOSÉ DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  **LIDA FERNANDA TRUJILLO**  
 Profesional Universitario

